

	CONDICIONES DE REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código:	F-08.0-3
		Revisión:	0
	<i>FP-08.0 "Control de productos y servicios externos"</i>	Fecha revisión:	31/7/2021
		Página:	1 de 1

En Molina de Segura a 31 de julio de 2021

Estimados proveedores:

La reevaluación de los proveedores hardware, consumibles, software y servicios se realizará anualmente, en función del número de no conformidades que se hayan podido producir y de la gravedad de estas, así pues, un proveedor puede ser propuesto para su descalificación según los criterios siguientes:

- **Tener dos no conformidades** graves durante el periodo entre evaluaciones.
- **Tener cuatro no conformidades** leves durante el periodo entre evaluaciones.

Según lo indicado anteriormente los criterios para identificar la gravedad de las no conformidades son los siguientes:

No conformidad Grave: Aquella no conformidad que provoca incidencias en el servicio y que a su vez derivan en una reclamación de cliente.

No conformidad leve: Aquellas no conformidades con proveedores que se resuelven de forma inmediata sin que afecte al servicio.

Fdo. Fér Perez

Responsable de calidad y seguridad de la información